



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-059-24

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA”
 ACTA DE FALLO

HOJA: 1 DE 5

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS NÚMERO 3, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO B ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO EN AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ, S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08000, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EFREN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LESLIE MICHELLE GONZÁLEZ TORRES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO B, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, KEVIN WILLIAMS BECERRA SAID, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LEGALES, POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ARMANDO PINEDA GARCÍA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ COMO LOS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO, MEJORA DE OFERTAS (SUBASTA) Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-059-24, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL, SE DESARROLLÓ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: -----

LOS CC EFREN OLVERA FLORES Y ARMANDO PINEDA GARCÍA, QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE ACTO COMO SERVIDORES PÚBLICOS ACTUANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y DERIVADO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES” [SIC] PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS TERCERA, CUARTA, Y SEXTA DEL REFERIDO ACUERDO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE CONFIGURA ALGUNA CLASE DE CONFLICTO DE INTERÉS EN RAZÓN DE LAS RELACIONES PASADAS, PRESENTES O FUTURAS, CON LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO SE TIENE NINGUNA CLASE DE VÍNCULO DE CARÁCTER PROFESIONAL, LABORAL, PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LAS CITADAS PERSONAS, NI CON SUS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES QUE PUEDAN DESPLEGAR LAS REFERIDAS PERSONAS. -----

EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, INFORMÁNDOSE QUE LOS PARTICIPANTES QUE FUERON INVITADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO SON “ACASMO, S.A. DE C.V.”, “CANCRUSH, S.A. DE C.V.” Y “SBM REVE, S.A. DE C.V.”, EN ESE ACTO SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, QUEDANDO ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

EL DÍA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, COMUNICÁNDOSE QUE LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES “ACASMO, S.A. DE C.V.”, “CANCRUSH, S.A. DE C.V.” Y “SBM REVE, S.A. DE C.V.”, CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION RESTRINGIDA, MOTIVO POR EL CUAL, SE ACEPTARON SUS PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS DE MANERA CUALITATIVA. -----

D I C T A M E N

ANÁLISIS DETALLADO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y C), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LA CONVOCANTE” REALIZO EL ANÁLISIS DETALLADO Y CUALITATIVO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS BASES RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS DE LOS TRES PARTICIPANTES; ASIMISMO, Y CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE COMUNICA QUE SE VERIFICÓ QUE EL PRECIO UNITARIO FUESE EN MONEDA NACIONAL, QUE LA APLICACIÓN DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL FUESEN CORRECTOS, ADEMÁS, SE REVISÓ QUE LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA FUESE EXPEDIDA POR LA INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDA Y FACULTADA, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA, Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA LO SIGUIENTE QUE LAS TRES PROPUESTAS, SI CUMPLEN CUALITATIVAMENTE. -----

DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL AREA SOLICITANTE: -----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL PUNTO 8.2 DE LAS BASES, EL ÁREA REQUIRENTE EMITE MEDIANTE OFICIO N° AIZT/JUDSB/154/2024 SUSCRITO POR, ARMANDO PINEDA GARCÍA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS BÁSICOS, EL DICTAMEN TÉCNICO, POR EL QUE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-059-24

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA”
 ACTA DE FALLO

HOJA: 2 DE 5

DETERMINA QUE LAS TRES EMPRESAS CUMPLEN DE MANERA CUALITATIVA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS. -----

DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADJUDICACIÓN LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.6 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, “LA CONVOCANTE” INDICA A LOS LICITANTES, QUE SI DESEAN PRESENTAR MEJORA DE PRECIOS (SUBASTA), DEBERÁN REALIZARLO MEDIANTE EL FORMATO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL ANEXO N° 11 DE LAS BASES, MISMO QUE SE PROPORCIONA EN ESTE ACTO POR “LA CONVOCANTE”, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PODER NOTARIAL O ACTA CONSTITUTIVA O EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO, ASIMISMO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN DOS RONDAS EN ORDEN ASCENDENTE EN PUNTOS PORCENTUALES.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE EL PRECIO MAS BAJO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DEL PROVEEDOR “CANCRUSH, S.A. DE C.V.”, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

ANEXO No. -01

AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES			REQUISICION No.- 119-S		
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL EDIFICIO "B" DE LA ALCALDIA IZTACALCO.	01	SERVICIO	\$749,100.00	\$749,100.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS "A" Y "B" DE LA ALCALDIA IZTACALCO CONFORME AL ANEXO I Y II	03	SERVICIO	\$10,300.00	\$10,300.00
				SUBTOTAL	\$780,000.00
				I.V.A.	\$124,800.00
				TOTAL	\$904,800.00

ANEXO I

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL ELEVADOR DEL EDIFICIO "B" DE LA ALCALDIA IZTACALCO.

ELEVADOR EDIF. "B"

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IZAJE DE CABINA Y DESMONTAJE DE CABLES TRACTORES	1	SERVICIO	\$38,860.00	\$38,860.00
2	DESMONTAJE DE MÁQUINA Y CHASIS DE MÁQUINA	1	SERVICIO	\$26,520.00	\$26,520.00
3	REARMADO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CHASIS DE MÁQUINA	1	SERVICIO	\$54,600.00	\$54,600.00
4	ANEXAR OTROS JUEGOS DE ZAPATAS O ROLERS	1	SERVICIO	\$24,960.00	\$24,960.00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-059-24

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA”
ACTA DE FALLO

HOJA: 3 DE 5

5	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CHASIS DE CONTRAPESO	1	SERVICIO	\$85,000.00	\$85,000.00
6	RETIRO DE POLEA TENSORA Y CABLE DE PARACAÍDAS	1	SERVICIO	\$9,000.00	\$9,000.00
7	SUMINISTRO DE POLEA TENSORA Y CABLES LIMITADOR NUEVO	1	SERVICIO	\$28,080.00	\$28,080.00
8	INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA Y CABLES LIMITADOR NUEVO	1	SERVICIO	\$53,040.00	\$53,040.00
9	MONTAJE DE CHASIS DE MÁQUINA	1	SERVICIO	\$45,000.00	\$45,000.00
10	INSTALACIÓN DE MÁQUINA EN OPERACIÓN	1	SERVICIO	\$20,000.00	\$20,000.00
11	INSTALACIÓN DE CONTRAPESO	1	SERVICIO	\$20,000.00	\$20,000.00
12	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE ACERO (4 PIEZAS)	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$180,000.00
13	AGREGAR TENSOSES	1	SERVICIO	\$70,000.00	\$70,000.00
14	AGREGAR PLACAS DE TENSOSES	1	SERVICIO	\$80,000.00	\$80,000.00
15	PRUEBAS DINÁMICAS Y AJUSTES	1	SERVICIO	\$14,040.00	\$14,040.00

ANEXO II

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS "A" Y "B" DE LA ALCALDIA IZTACALCO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE GUÍAS	3	SERVICIO	\$1,100.00	\$3,300.00
2	REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA ELECTRICO	3	SERVICIO	\$1,200.00	\$3,600.00
3	REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA MECANICO	3	SERVICIO	\$1,000.00	\$3,000.00
4	REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SEGURIDAD	3	SERVICIO	\$1,100.00	\$3,300.00
5	REVISIÓN Y AJUSTE DE LIMITES DE PARO	3	SERVICIO	\$1,100.00	\$3,300.00
6	REVISIÓN Y AJUSTE DE LIMITES DE SOBREPASO	3	SERVICIO	\$1,100.00	\$3,300.00
7	REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENO	3	SERVICIO	\$1,100.00	\$3,300.00
8	REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE	3	SERVICIO	\$1,000.00	\$3,000.00
9	LIMPIEZA GENERAL	3	SERVICIO	\$750.00	\$2,250.00
10	LUBRICACIÓN GENERAL	3	SERVICIO	\$850.00	\$2,550.00
				SUBTOTAL	\$780,000.00
				I.V.A.	\$124,800.00
				TOTAL	\$904,800.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-059-24

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA”
 ACTA DE FALLO

HOJA: 4 DE 5

EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES SI DESEAN SUBASTAR CON MEJORA DE PRECIOS A FAVOR DE LA CONVOCANTE, A LO QUE MANIFIESTAN LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA, “CANCRUSH, S.A. DE C.V.” Y “SBM REVE, S.A. DE C.V.”, QUE NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE SUBASTAR CON MEJORES PRECIOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO TODA VEZ QUE OFERTARON SU MEJOR PRECIO UNITARIO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES QUE EL PROVEEDOR “ACASMO, S.A. DE C.V.”, NO ASISTIO AL EVENTO.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE: _____

FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y HONRADEZ, Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.9.1, FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y COMPARADO LOS PRECIOS UNITARIOS CON EL SONDEO DE MERCADO EFECTUADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.8.1. ÚLTIMOS 5 PÁRRAFOS DE LA MISMA CIRCULAR. ADEMÁS DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIOS ACEPTABLES PARA ÉSTE ÓRGANO, GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES, SE HACE ACREEDOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. POR LO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA.

SE ADJUDICA AL PROVEEDOR: “CANCRUSH, S.A. DE C.V.”, LA TOTALIDAD DEL ANEXO 1 DE LAS BASES, CONFORME AL CUADRO ANTERIOR. _____

SE COMUNICA QUE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CON UN IMPORTE DE \$904,800.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN), I.V.A. INCLUIDO.: _____

POSTERIORMENTE SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVO A CABO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, A LO CUAL CONTESTAN AFIRMATIVAMENTE, SIN EXISTIR DUDA O ACLARACIÓN ALGUNA SOBRE EL PARTICULAR. _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XIII Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO EL ARTICULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. _____

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO DE FALLO, A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. _____

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES:

EEREN OLVERA FLORES

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

LESLIE MICHELLE GONZÁLEZ TORRES

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA,
 ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO “B”



Invitación restringida a cuando menos tres proveedores n° AIR/AI-059-24

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores de la Alcaldía”
Acta de Fallo

HOJA: 5 DE 5

Por la Subdirección de Servicios Generales:

Por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos:

ARMANDO PINEDA GARCÍA
Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Básicos

KEVIN WILLIAMS BECERRA SAID
Subdirector de Servicios Legales

PROVEEDORES PARTICIPANTES:

“ACASMO, S.A. DE C.V.”

“CANCRUSH, S.A. DE C.V.”

NO SE PRESENTO

LUIS HERNÁNDEZ OREA

“SBM REVE, S.A. DE C.V.”

ÁNGEL GALINDO SALINAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, REALIZADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024.